BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 04-04-2022 04:11:51
Al Contestar Cite Este No.:2022EE38674 O 1 Fol:1 Anex:0 Rec:3
ORIGEN: 012100.SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PU
DESTINO: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL./JAIF
TRAMITE: OFICIOS-OTROS
ASUNTO: REMISION ALGORITMO BRUCELOSIS /CAMILA M

012100
Bogotá, D.C.

Doctor
JAIRO HERNÁNDEZ MÁRQUEZ
Subdirector Salud Ambiental
Ministerio de Salud y Protección Social
Carrera 13 No. 32 – 76
Bogotá D.C

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
Radicado No: 202242300778532
DEST: 2130 SUBD. SALUD AMB REM: SECRETARIA DIS
2022-04-06 14:55 Fol: 1 Anex: 1 Desc Anex: n/a
Consulte su trámite en http://www.minsalud.gov.co Cód veri: e7400

Asunto: Remisión algoritmo para atención casos de Brucelosis en caninos en Bogotá.

Respetado doctor Hernández:

Cordial saludo. En cumplimiento del compromiso adquirido en reunión realizada el día 04 de abril del año en curso, en el que esta entidad presentó ante profesionales del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA -y de su subdirección el algoritmo propuesto para atender los casos de caninos que ingresen a la Unidad de Cuidado Animal y que sean sospechosos de padecer brucelosis, remito oficialmente la propuesta hecha con el fin de que sea revisada y avalada por esa entidad.

Con respecto a lo definido el algoritmo anexo, me permito aclarar que la definición técnica de que la prueba de 2-mercaptoetanol sea usada para la determinación final del estado del animal y su posterior tratamiento tiene que ver con las siguientes consideraciones:

1. Es una prueba altamente sensible de forma tal que permita identificar aquellos casos que sean "positivos" con mejor efectividad.

2. Es una prueba de gran utilidad en la identificación de casos con cuadros crónicos, lo que teniendo en cuenta por el tiempo transcurrido entre la infección del animal y la aplicación de técnicas diagnósticas resulta siendo mucho más útil.

3. Teniendo en cuenta las limitaciones que presenta la prueba de PCR-RT para la eficiente identificación de casos que no estén en un proceso de bacteriemia y debido a que la ELISA indirecta no se encuentra disponible en el país, es necesario aplicar una prueba con muy buena sensibilidad que permita determinar el estado definitivo del animal sospechoso.

Agradezco su pronta respuesta, pues la misma es necesaria para dar continuidad al trabajo conjunto que se ha venido realizando con el IDPYBA en la atención del presunto brote de brucelosis canina ocurrido en la Unidad de Cuidado Animal.

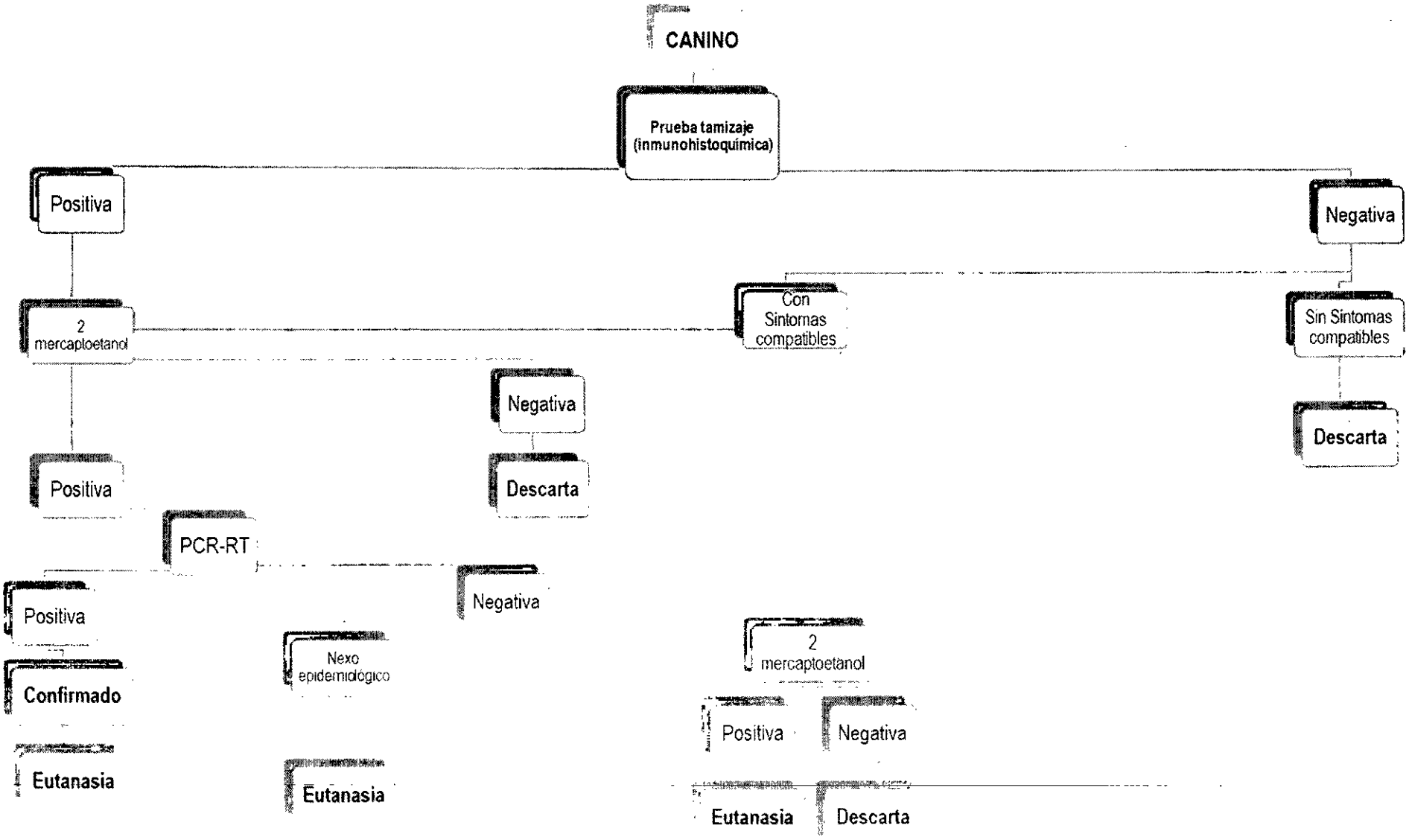
Cordialmente,

SOL YIBER BELTRAN AGUILERA
Subdirectora de Vigilancia en Salud Publica

Anexo: Uno (1) folios

Elaboró: Andrea Camila Márquez
Revisó: Angie Gómez

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD




Carrera 32 No 12 - 81
Teléfono 3649090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.